

## **AGUIGRES CONSTRUCTORA S.A.**

### **INFORME DE COMISARIO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**

Señores accionistas:

En mi calidad de Comisaria de "AGUIGRES CONSTRUCTORA S.A.", y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo presentando a ustedes el informe de la revisión de los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2017, en los que se analizaron los siguientes aspectos:

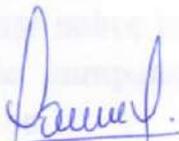
1. Revisión de la acta de junta general extraordinaria universal de accionistas, y otros documentos, con el propósito de verificar el cumplimiento por parte de la administración de la compañía, de las resoluciones de la junta general extraordinaria universal y del directorio así como de las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. Breve revisión de los controles de operación de la compañía, que forman parte del control interno en su conjunto, con el propósito de emitir un comentario al respecto.
3. Revisión de las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con aquellas que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, y si los balances de la compañía han sido elaborados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera y demás normativa vigente.
4. Informar sobre las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de compañías, respecto a la contratación de auditores externos.

Resultados:

Como resultado de la revisión efectuada debo mencionar los siguientes aspectos:

1. Los directivos de "AGUIGRES CONSTRUCTORA S.A.", han cumplido con las disposiciones emitidas por la junta general extraordinaria universal de accionistas, siempre enmarcados dentro de la normativa vigente.
2. Al revisar los Estados Financieros de la compañía es necesario evaluar el sistema de control interno para determinar los procedimientos de revisión, con el propósito de informar sobre los estados financieros y no para proveer seguridad en cuanto al sistema de control en sí. El control interno que se transforma, conforme van cambiando las condiciones en las que se desarrollan las operaciones de la compañía, el aumento en el volumen la complejidad de las mismas, incrementa los riesgos que se asumen llevando a las organizaciones a desarrollar procesos más sofisticados para evaluar y controlar riesgos, en lugar de actuar de manera reactiva.
3. Con relación a las cifras presentadas en los estados financieros, cabe mencionar que son responsabilidad de la administración de la compañía, la responsabilidad del comisario es emitir una opinión basada en la revisión efectuada.  
Basado en mi revisión puedo mencionar que los estados financieros han sido presentados razonablemente en todos los aspectos importantes de acuerdo con la normativa legal vigente y las disposiciones emitidas por los organismos de control.
4. No se ha procedido a la contratación de auditores externos ya que el total del activo de la empresa no excede el monto establecido por la Ley de compañías para su obligatoriedad.

Atentamente,



Ing. Patricia Auxiliadora Porras Araujo

CI: 0701709792

Comisaria Principal

**AGUIGRES CONSTRUCTORA S.A.**